



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

Consejería de Medio Ambiente y Naturaleza
DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD
Oficina Técnica de Control de Contaminación Ambiental

SOLCITUD DE ACOGIMIENTO A LA DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA DE LA LEY 11/1997 DE ENVASES Y RESIDUOS DE ENVASES

D. _____, en
en representación de la Empresa _____, con
C.I.F. _____ y con sede social en la Comunidad Autónoma de _____,
provincia de _____, comunica:

que pone envases industriales en el mercado de esa Comunidad Autónoma y solicita acogerse a la disposición adicional primera de la Ley 11/1997 de Envases y Residuos de Envases, y según lo establecido en el artículo 18 de su Reglamento -Real Decreto 782/1998-venimos a detallar en las facturas y albaranes emitidos. Igualmente, quedamos comprometidos a remitir anualmente a la Comunidad Autónoma con sede social de esta empresa, antes del 31 de marzo, la Declaración de Envases Industriales del año anterior de los envases puestos en el mercado, así como, de los residuos de envases producidos por esta empresa y entregados a gestor autorizado por la Comunidad Autónoma.

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo.: _____

- “Según el art. 12 de la Ley 11/1997 de Envases y Residuos de Envases, le comunico que, usted, como último poseedor de los envases comerciales y/o industriales que le hago entrega, es el responsable de su correcto tratamiento, poniéndolo en manos de un recuperador, reciclador o valorizador autorizados.”
- “Según el art. 12 de la Ley 11/1997 de Envases y Residuos de Envases, le comunico que el poseedor final de los residuos de envases y envases usados comerciales y /o industriales, deberá entregarlos en condiciones adecuadas de separación por materiales a un agente económico para su reutilización, a un recuperador, a un reciclador o a un valorizador autorizados.”
- “En cumplimiento de las obligaciones del art. 12 de la Ley 11/1997 de Envases y Residuos de Envases, le comunico que, el último poseedor de los residuos de envases comerciales o industriales objeto de la presente factura, será el responsable de su correcta gestión ambiental.”
- “El responsable de la entrega del residuo de envases o envase usado Comercial y/o Industrial, para su correcta gestión ambiental, es el poseedor final.”

Nota: Cualquiera de estas fórmulas u otra de contenido diferente es válida, dependiendo la elección de una u otra, del espacio disponible en la factura.